

Martes, 6 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Peralda de San Román

EDICTO. Convocatoria cargo Juez de Paz Sustituto.

Próximo el período relativo a la renovación por vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto, se hace saber a todos los vecinos de este municipio, que conforme dispone el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá por el pleno de esta corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de:

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los interesados tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando los documentos que a continuación se relacionan, documentos que no serán necesarios para quien esté desempeñando el cargo actualmente.

Documentos que se han de acompañar:

1. Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del D.N.I.
2. Certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
3. Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
4. Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

Peralda de San Román, 30 de mayo de 2017

Rafael Brasero Pleite
ALCALDE-PRESIDENTE

